A C U E R D O Nº 15

Agosto 10/66

Por medio del cual se reforma el parágrafo 1º del Artículo 1º del acuerdo Nº
No 26 del 3 de Octubre de 1.963

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos en uso de sus facultades legales

A C U E R D A .

ARTICULO PRIMERO- El PARAGRAFO 1º del Artículo 1º del acuerdo Nº 26/63 quedará así: La atención Hospitalaria y Quirúrgica se prestará durante la primera enfermedad que tenga necesidad de operación y hospitalización cuyo valor no podrá sobrepasar de los UN MIL ($1.000.oo) PESOS M/L. Si pasare de esta suma el Municipio pagará únicamente UN MIL PESOS (1.000.oo) M/L y el resto correrá por cuenta del paciente.

ARTICULO SEGUNDO- Quedan derogadas todas las disposiciones que le sean contrarias al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO- El presente rige desde la fecha de su sanción y publicación

Dado en Santa Rosa de Osos días diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.

EMILIO GOMEZ MACHADO
Presidente

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario

CERTIFICO- Que el presente acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Reci...

bido hoy Agosto 13/66 y a Despacho

Omar Madrid A.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Agosto trece de mil novecien=
tos sesenta y seis.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE, POR DUPLICADO REMITA-SE =,
A LA GOBERNACION DEL DEPTO. PARA LOS FINES LEGALES.

El Alcalde, Arturo Palacio N.

El Secretario, Omar Madrid A.

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

CERTIFICO: Que hoy A gosto 14/66 de concurso, fué publica=
do por bando el anterior acuerdo.

Omar Madrid A.
Secretario